



## CIERRE CUOTA ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN STI CHINQUIHUE

### RESOLUCIÓN EXENTA N°: LAGOS - 00087/2021

Puerto Montt, 26/ 03/ 2021

#### VISTOS:

Resolución Exenta Nr. 48 del 14 de Enero de 2021, que establece la distribución de la fracción artesanal de pesquería de Anchoqueta, Sardina Común y Jurel en la Región de Los Lagos, año 2021, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución Nr. 7 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nr. 2004, del 13 de Mayo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

#### CONSIDERANDO:

Que la Res. Ex. Nr. 48, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota de los recursos Anchoqueta (*Engraulis ringens*), Sardina Común (*Strangomera bentincki*) y Jurel (*Trachurus murphyi*) para el año 2021.

Que de conformidad a los volúmenes de captura de los recursos Anchoqueta (*Engraulis ringens*) y Sardina Común (*Strangomera bentincki*), realizados por la organización STI Camino Chiquihue (R.S.U. N° 10010942), autorizados en la Región de Los Lagos por la Resolución Exenta N°48 citada en vistos, a la fecha han cumplido con la cuota señalada en los actos precipitados para el presente año 2021

Que de conformidad con lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas de captura respecto a los referidos recursos por haberse extraído la totalidad de la cuota anual asignada a la organización STI Camino Chiquihue y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

#### RESUELVO:

1.- Declárase la suspensión de las faenas de captura recursos Anchoqueta (*Engraulis ringens*) y Sardina Común (*Strangomera bentincki*), realizados por la organización STI Camino Chiquihue (R.S.U. N° 10010942) por haber completado la totalidad de la cuota del año 2021, en la Región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 26 de Marzo de 2021 desde las 12:00 Hrs, permitiéndose el desembarque hasta las 12:00 Hrs. del día 27 de Marzo del presente año.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**



Código: 1616763142978 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

/SMC/

Distribución:

Dirección Regional Los Lagos